

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

GERMAN ANTONIO DE PAOLI

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: MAGGIO ALICIA MARIS c/PACENTI CLAUDIA INES s/INCIDENTE APREMIO EJECUCION DE SENTENCIA, Expediente Nº 1170/03, se ha dispuesto que el Martillero Germán Antonio De Paoli, (CUIT Nº 23-06028663-9) remate en pública subasta el próximo día 07 de Noviembre de 2007, a 10 horas en las puertas del Juzgado comunal de la localidad de Alcorta Provincia de Santa Fe. El inmueble a subastar consta de la quinta parte indivisa de la nuda propiedad de una fracción de terreno situado en la zona de quintas de este pueblo Alcorta Depto. Constitución, Provincia de Santa Fe parte del lote Número Ocho, letra "Y", y que según plano practicado por el Ingeniero Don Alberto J. Fina, archivado bajo el Número 93.100 del año 1.977, está designado como lote número Dos, y mide cuarenta y ocho metros, veintisiete centímetros de frente al Sudeste; cuarenta y siete metros, ochenta y cuatro centímetros al Noroeste; trescientos noventa y seis metros, veintiocho centímetros en el costado Sudoeste y cuatrocientos dos metros, sesenta centímetros en el lado Noreste, encierra una superficie total de una hectárea, noventa y un áreas, ocho centiáreas, veintisiete decímetros cuadrados, lindando: al Sudeste, terreno de ensanche de la calle Riobamba; al Noreste con María Dolores Villalabeitia; al Noroeste con Juan Granato; al Sudoeste con el lote Uno del citado plano; inscripto el Dominio al Tomo 234, Folio 145 Número 212.567, Departamento Constitución. "Rosario, 20 de setiembre de 2.007. A los fines de la subasta ordenada en autos se designa como lugar las puertas del Juzgado Comunal de Alcorta y fecha el 7 de noviembre de 2.007, a las 10 hs. La quinta parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble embargado, inscripto al Tomo:234, Folio: 145, Número 212.567, del Registro General Rosario Departamento Constitución que registra un embargo anotado el 05/10/05 por la suma de pesos doce mil cuatrocientos veintidós con setenta centavos (\$ 12.422,70) para estos Autos; saldrá a la venta con una base de pesos mil doscientos setenta y cinco con dieciocho centavos (\$ 1.275,18) (cinco por ciento del avalúo Impuesto Inmobiliario), si no hubiera postores, con una retasa del 25% pesos novecientos cincuenta y seis con treinta y nueve centavos (\$ 956,39) y de persistir la falta de postores, con una última base de pesos quinientos (\$ 500), en el estado de ocupación en que se encuentre según constancias de autos. Para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido éste término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Los compradores abonarán en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado el 20% de seña y el 3% de comisión, el saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse, por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva que abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de depósito a plazo fijo a treinta días desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación, en su caso, del Art.497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos que graven la transferencia e I.V.A, si correspondiere, como así mismo los impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeuden conforme normativa del Código Civil y deberá el Martillero actuante (como obligación inherente a su cargo) hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. La inscripción de las copias judiciales, en su caso, deberá efectuarse por Escribano Público a proponerse por el comprador y a cargo del mismo. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de P.B. de Tribunales, dejándose constancia que, en caso de ser feriado los días fijados para la subasta la misma se realizará en día inmediato

posterior a la misma hora y lugares fijados. Oficiese a sus efectos. Fdo: Dr. Fernando Longhi (Juez). Se informa de un embargo a nombre de Trib. Col. Resp. Extracont. Nom. 1 inscripto al Tomo 114E. Folio 7875, Número 384.889, por el monto de doce mil cuatrocientos veintidós pesos con setenta centavos (\$ 12.422,70) de fecha 05/10/05. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora y lugar. Se hace saber además que ante una eventual compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra, en el mismo acto, haciendo constar sus datos de identidad y domicilio real ajustándose al Decreto transcripto anteriormente. Hallándose los títulos agregados en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Más informes en el Juzgado o al Martillero al teléfono 0341-455-3682 0341-156-754684. Secretaría, 10 de octubre de 2007. María Rosa Vecari, secretaria.

\$ 231□12138□Oct. 17 Oct. 19

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PEDRO A. BUSICO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MEITAR APARATOS S.A. s/ Quiebra s/ Exhorto" Expte. N° 1480/06 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Marta Gurdulich, Secretaría de la Dra. Mabel Fabbro, se hace saber que el Martillero Público Pedro Alberto Básico, matrícula 435, (CUIT N° 20-14558035-9) procederá a vender en pública subasta y bajo la modalidad de presentación de ofertas bajo sobre (art. 212 L.C.Q.) siendo el acto de apertura el día 14 de noviembre de 2007 a las 9.30 horas, en audiencia pública y Secretaría de este Juzgado, pudiéndose presentar las ofertas hasta ese mismo día a las 9.00 horas, los siguientes bienes de propiedad de la fallida que a continuación se detallan y en las condiciones que se especifican en la resolución que ordena la medida y que expresamente reza en su parte pertinente: "N° 2882. Rosario, 11 de setiembre de 2007. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Disponer la subasta de las 4/7 partes indivisas del inmueble perteneciente a la fallida, ubicado en la calle Ov. Lagos S/N de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyos datos dominiales son: a) al T. 384 B - F. 16, N° 145.048, escritura de venta N° 562 de fecha 08 de setiembre de 1977 por 1/7 parte indivisa; b) al T. 389 - F. 155- N° 108.289, escritura de venta N° 33 de fecha 10 de febrero de 1978 por un 1/7 parte indivisa; c) al T. 391 A - F. 300 - N° 123.780, escritura de venta N° 177 de fecha 16 de mayo de 1978, por 1/7 parte indivisa; d) al T. 391 A - F. 302- N° 123.781, compraventa de 1/7 parte indivisa, todos correspondientes al Departamento Rosario, Registro General, el que saldrá a la venta con la base de \$ 50.326,72.- (parte proporcional del avalúo fiscal), conforme su estado y de acuerdo a constancias registrales, con la modalidad de presentación de ofertas bajo sobre (art. 212 L. C. y Q.) siendo el acto de apertura el día 17 de Octubre de 2007 a las 9:30 hs., en audiencia pública y Secretaría de este Juzgado, pudiéndose presentar las ofertas hasta ese mismo día a las 9:00 hs. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, dirigido a nombre de este Juzgado y con indicación expresa de la ubicación del inmueble a subastar, con la firma del oferente o representante legal y sin ninguna leyenda aclaratoria, membrete o mención que permita identificación alguna.- En el interior se incluirá otro sobre que en el dorso mencionará con letra clara y legible el nombre completo del oferente.- Las ofertas deberán consistir en un precio único efectivo, expresado en letras y números, siendo la base la sumas señaladas ut supra y a partir de la que resulte la mejor oferta realizada se podrá en el mismo acto proceder al mejoramiento. Los interesados a los fines de participar en la audiencia deberán depositar el 10% de su oferta obligatoriamente en carácter de

garantía del mantenimiento de la misma. En el caso de existir igualdad en el monto ofertado se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado el número de orden de presentación menor. En la audiencia referida los intervinientes podrán mejorar a su turno la oferta realizada por el precedente, siendo condición indispensable que cada una de las mejoras represente como mínimo la suma de \$ 1.000.- de incremento de la que se intenta superar. Las mejoras serán efectuadas según el orden que se le haya asignado al sobre presentado y en caso de no hacerlo en dicha oportunidad, perderá toda posibilidad de reintentarlo. El adjudicatario abonará en el acto de venta el 20% del precio más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro de los cinco días de aprobada la venta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C.- El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones y expensas que graven el bien a partir de la fecha de declaración de quiebra. 2) A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) e IVA. 3) Disponer mediante el martillero interviniente la publicación de la presente mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en el diario El Forense debiendo explicitarse las condiciones de ventas, con fecha y hora de exhibición del bien y aviso en el diario La Capital. Asimismo la indicación de la venta mediante cartel en el inmueble. Insértese y hágase saber.- Fdo: Dra. Marta Gurdulich (Juez) - Dra. Mabel A. M. Fabbro (Secretaria)". Rosario, 28 de setiembre de 2007. Para que se lleve a cabo la subasta ordenada en autos, fíjase el día 14.11.07, en las mismas condiciones que la anterior. Expte. Nº 1480/2006. 10/10/2007. Marta Gurdulich, Juez. Mabel Fabbro, Secretaria.

S/C 12127 Oct. 17 Oct. 23

---

POR

OMAR ALBERTO DEL RIO

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Hernán Carrillo (Juez) la secretaria que suscribe manifiesta que en autos: COMUMA de PUEBLO ESTHER c/ Otras y/o Actual Propietario y/o Responsable s/Ejecución Fiscal,(No se posee documento ni Nº número de CUIT y/o CUIL). Expte. Nº 0856/05. El Mart. Omar Alberto del Río (CUIT Nº 20-05.077.283-8) venderá pública subasta el 6 de noviembre de 2007 a las 9,30 hs., en la Sede del Juzgado Comunal de la localidad de Pueblo Esther, o el día siguiente hábil posterior de resultar inhábil o feriado el propuesto. Los siguientes inmuebles. 46 Lotes Baldíos Desocupados, según detalle de superficie y avalúo: 16 Lotes Manzana "B" Nº 6 (316 m2. \$ 136,79), 8 (370 m2. \$ 150,78). 9 (370 m2 \$ 150,78) 12 (370 m2 \$ 150,78), 13 (370 m2 \$ 150,78), 14 (370 m2 \$ 150,78), 15 (370 m2 \$ 150,78), 17 ( 379,20 m2 \$ 194), 19 (316 m2 \$ 136,79), 20 (316 m2 \$ 136,79 ), 21 (316 m2 \$ 136,79), 24 (370 m2 \$ 150,78), 25 370 m2 \$ 150,78), 26 (370 m2 \$ 150,78), 27 (370 m2 \$ 150,78) y 30 (370 m2 \$ 150,78), 23 Lotes Manzana "C" Nº: 3 (316 m2 \$ 136,79), 4 (316 m2 \$ 136,79), 5 (316 m2 \$ 136,79), 6 (316 m2 \$ 136,79), 10 (370 m2 \$ 150,78), 11 (370 m2 \$ 150,78), 14 ( 370 m2 \$ 150,78), 15 (370 m2 \$ 150,78), 16 (370 m2 \$ 150,70), 17 (379,20 m2 \$ 194), 18 (316 m2

\$ 136,89),19 (316 m2 \$ 136,79), 20 (316 m2 \$ 136,79), 21 (316 m2 \$ 136,79), 22 (316 m2 \$ 136,79), 23 (379,20 m2 \$ 194), 25 ( 370 m2 \$ 150,78), 26 (370 m2 \$ 150,78), 28 ( 370 m2 \$ 150,78), 29 (370 m2 \$ 150,78), 30 (370 m2 \$ 150,78), 31 (370 m2\$ 150,78) y 32 (370 m2 \$ 150,78), 7 Lotes Manzana "D" N° 5 (316 m2 \$ 205,19), 18 (316 \$ 205,19), 19 (316 m2 \$ 205,19),20 (316 m2 \$ 205,19), 21 (316 m2 \$ 205,19), 22 (316 m2 \$ 205,19) y 23 (379,20 m2 \$ 233,57) según Plano N° 98.576/79. Inscripto, en el Registro General de la Propiedad al Tomo: 318 A, Folio:626, N° 153.715. Los lotes saldrán a la venta por la base del A.I.I. de cada uno. En caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% y si no existieren postores a continuación saldrá a la venta por un 20% del avalúo inmobiliario, como Ultima Base, debiendo consignarse expresamente que los inmuebles saldrán a la venta Desocupados, conforme acta de constatación glosada a autos. Los impuestos, tasas y contribuciones IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador. Así también previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 20% de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad con copia certificada del acta de subasta, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiase a los juzgados que hubieran ordenado medidas cautelares sobre los bienes a subastar, a fin que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañar las constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado en el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (Cinco) días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C., y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Fíjase como días de exhibición los dos días hábiles anteriores a la fecha del remate en el horario de 10 a 11 hs. Del Informe expedido por el Registro Gral. de la Propiedad se desprenden que la totalidad de los lotes a subastar están Embargados, y la Inscripción de los mismos es de Fecha: 23/06/07. Contra: Juan Carlos Villarruel y Nydia Esther Pujol, para estos obrados, que se tramitan por ante este Juzgado actuante, Expte. N° 0856/05. Manzana "B" Lote 6: \$ 3.941,51 T° 115 F° 4526, N° 353402, Lote 8: \$ 4.353,50, T° 115 E, F° 4547, N° 353423; Lote 9: \$ 4.353,50, T° 115 E F° 4548 053424;Lote 12: \$ 4.353,50, T° 115 E N° 353410; Lote 15: \$ 4.353,50, T° 115 E, F° 33, N° 53409; Lote 14: \$ 4.353,50, T° 115 E F° 4534 N° 353410; Lote 15: \$ 4.353,50. T° 115 E F°4535 N° 3411; Lote 17:\$ 4353,50. T° 115 E F° 4541, N° 53417;Lote 19: \$ 3.941,51 T° 115 E F° 4542, N° 353418; Lote 20: \$ 4.420,88, T° 115E, F° 4543, F° 353419; Lote 21, \$ 4351,50 T° 115 E F° 4538, N° 353414; Lote 24: \$ 4.353,50, T° 115 E,

F° 4539 N° 3415; Lote 25 \$ 3.941,51, T° 115E F° 4540, N° 353416; Lote 26: \$ 4.353,50, T° 115E, F° 4535; N°:353411; Lote 17: \$ 4.353,50, T° 115 E, F° 4536, N° 353412; Lote 30: \$ 4.353,50, T°:115 E F° 4537 N° 353413 Manzana "C": Lote 3 \$ 3.867,40, T° 115 E F° 4562, N° 353438; Lote 4: \$ 3.867,40, T° 115 E F° 4563, N° 353.439; Lote 5: \$ 3.967,40, T° 115 E F° 4564, N° 353440; Lote 6: \$ 3.867,40. T° 115 E F° 4561 N° 353437; Lote 10: \$ 4.381,84, T° 115 E F° 4566 N° 353442; Lote 11: \$ 4.381,84, T° 115 E F° 4565, N° 353441; Lote 14 \$ 4.381,84, T° 115 E F° 4569, N°: 353445; Lote 15: \$ 4.381,94, T° 115 E F° 4570, N° 353446; Lote 16: \$ 4.381,84, T° 115 E F° 4571, N° 353447; Lote 17: \$ 4.449,66, T° 115 E F° 4567 N° 353443; Lote 18: \$ 3.967,40, T° 115 E F° 4568, N° 353444; Lote 19: \$ 3.967,40, T° 115 E F° 4560 N° 353436; Lote 20: \$ 3.941,50, T° 115E F° 4550, N°: 353426;

Lote 21, 3.941,50, Tº 115 E, Fº 4549 Nº 353425; Lote Nº 22: \$ 3.941,50, Tº 115E Fº 4559, Nº 53435. Lote 23: \$ 4.353,50, Tº 115 E Fº 4553, Nº 353429; Lote 25: \$ 4.353,50, Tº 115 E Fº 4552: Nº 353428; Lote 26: \$ 4.420,88, Tº 115 E Fº 4551, Nº 353427; Lote 28: \$ 4.353,50, Tº 115 E, Fº 4554, Nº 353430; Lote 29: \$ 4.353,50, Tº 115E Fº 4555 Nº 353431; Lote 30: \$ 4.353,50, Tº 115E Fº 4556, Nº 353432; Lote 31: \$ 4.353,50, Tº 115E Fº 4557 Nº 353433; Lote 32: \$ 4.353,50, Tº 115 E Fº 4558, Nº 353434. Manzana "D" Lote 5: \$ 3.941,50, Tº 115E Fº 4527, Nº 353403; Lote 18 \$ 3.941,50, Tº 115E, Fº 4546, Nº 353422; Lote 19: \$ 3.941,50, Tº 115 E Fº 4530, Nº 353406; Lote 20: \$ 3.941,50, Tº 115E Fº 4529, Nº 353405; Lote 21: \$ 3.941,50, Tº 115E Fº 4531, Nº 353407; Lote 22: \$ 3.941,50, Tº 115E Fº 4532, Nº 353408; Lote 23: \$ 4.420,88, Tº 115 E Fº 4528, Nº 353404. El martillero fija domicilio en la calle San Luis Nº 624 Piso 5º Dto. "A", de Rosario. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 11997 Oct. 17 Oct. 19

---

POR

EVA A. FLEITAS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Dist. Civ. y Com. De la 8ª. Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Liliana A. Giorgetti, Secretaría Autorizante, hace saber que en los autos: MAGLIA CARLOS A. s/PEDIDO DE QUIEBRA, Expte. Nº 774/05 y por extensión en autos: CASAS BEATRIZ s/PROPIA QUIEBRA, Expte. Nº 1042/06, la Martillera Eva A. Fleitas, Mat. Nº 1040-F-53, CUIT 27-11873049-114. Procederá la venta bajo sobre cerrado con mejoramiento de ofertas en el acto de apertura el día 1º de Noviembre de 2007 a las 10,30 hs., lo que se realizara en la secretaría del Juzgado Civ. y Com. de la 8º Nom. Rosario, recibiendo las propuestas hasta el día 30 de Octubre de 2007 inclusive en el Juzgado, de resultar feriado o inhábil el día designado se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar los bienes que a continuación se describen de propiedad de los fallidos a saber: Lote Nº Uno: Base \$ 650 un mostrador de caño de metal y tapa de vidrio. \$ 60 una vitrina exhibidora para hilos de 1,80 mts. de altura por 1,50 mts. de ancho aproximadamente. \$ 40 un perchero, circular doble de metal. \$ 30 un ventilador de techo \$ 30 pantalones de gabardina de 10 piezas. \$ 50 pantalones de gabardina de 12 piezas. \$ 60 pantalones de gabardina de 12 piezas. \$ 60 pantalones de 12 piezas. \$ 60 pantalones de 10 piezas. \$ 50 pantalones de 10 piezas. \$ 50 pantalones de 10 piezas. \$ 50. Lote Nº dos: base \$ 446 un equipo teléfono/fax marca samsung, mod. fx 2010, Nº de serie A3L9QN-60102 FA.E. \$ 96 un mueble modular en forma de L de madera pintada con spots lumínicos \$ 80 un ventilador de techo \$ 30 un mostrador semicircular de madera pintado de blanco \$ 60 escritorio de madera \$ 60 un archivo de madera de 2 puertas corredizas. \$ 50 cuatro sillas. \$ 20 un sillón. \$ 20 dos sillones de caño tapizado en tela. \$ 30 lote Nº. tres: base \$ 5.045 una maquina bordadora marca Refrey, Nº de serie 2150. \$ 534 una maquina remalladora de 5 hilos marca pegasus Nº. DC MS 220 \$ 915. Una maquina de coser recta marca juki, Nº. DDL 555. \$ 534. Una maquina de coser recta marca juki Nº DDL 548,534. Una maquina de coser recta marca Mitsubishi, Nº DB-130 E. \$ 534 una maquina bordadora marca Refley Nº 389345. \$ 534 cada una de ellas con su banco y pie. Una maquina cortadora circular marca Dapet mod. B1 Nº 258128. \$ 380 una maquina cortadora circular marca Dapet c/Nº. de serie no vis. \$ 380. Una maquina cortadora circular marca MIB Nº de serie 314. \$ 380 una planchadora marca la hoz, Nº. de serie 150301. \$ 90. Una mesada de trabajo de madera aglomerada de aproximadamente 3,50 mts. por 1,50 mts. \$ 70. Una maquina de pie mecánica p/colocar broches s/marca visible \$ 40. Un ventilador de techo. \$ 30 un ventilador de techo. \$ 30 un escritorio de madera \$ 60. La sindicatura presta su conformidad a la propuesta Conforme lo dispuesto por el Art. 204 de la ley 24.552, es principio de dicho artículo que la realización de los bienes del fallido debe ser efectuada en la forma más conveniente para la masa, en relación a la forma de ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 212 L.C.Q. En cumplimiento del principio de economía procesal, procédase a la

unificación de los tramites de subasta al 50% de los bienes muebles que corresponde ser rematados dentro de estos autos y del 50% correspondiente a los autos Casas, Beatriz s/Propia Quiebra. Los 3 Lotes de Bienes Muebles Usados Saldrán a la venta al contado y al mejor postor, debiendo abonar el total del precio, con más el 10% de comisión a la martillera actuante o el honorario mínimo que fija la ley 7547 de los Colegios de Martilleros. Los interesados deberán postularse mediante sobres cerrados dirigidos al Juzgado interviniente (Juzgado de Dist. Civ. y Com. de la 8ª. Nom. Rosario), con la siguiente leyenda en el sobre "Venta Bajo Sobre con mejoramiento de Ofertas" en autos: Maglia, Carlos A. s/Pedido de Quiebra por Acreedor Expte. N° 774/05 y por extensión en autos: Casas, Beatriz s/Propia Quiebra, Expte. N° 1042/06 y deberá contener en el Interior del sobre, los datos de identidad, consistente, nombre y apellido, domicilio, tipo y N° documento y monto ofrecido N° de Lote para el cual hace su oferta. En el acto de apertura en presencia del Sr. Juez, de la Sindicatura, acreedores que concurran y únicamente los oferentes que presentaron sus ofertas por sobre cerrado. La Enajenadora solicitara a los presentes a mejorar sus ofertas, las que comenzaran con las bases indicadas o de acuerdo a las ofertas presentadas. Se deja constancia que los bienes muebles Usados se venden en el estado en que se encuentran, sin reclamos posteriores, la entrega se realizara en el horario en que se disponga, previo acuerdo con la Martillera, responsabilidad civil, penal administrativa y de cualquier otra índole a partir del momento de la compra, son a cargo del adquirente los gastos de traslado, como así otros gastos y/o Impuestos, sellados nacionales y/o provinciales creados o ha crearse, e I.V.A. (Si correspondiere). Edictos BOLETIN OFICIAL sin cargo art. 89 inc. 3º. Ley 24.552 L.C.Q. y en Hall de Tribunales por tratarse de Bienes muebles de escaso valor por el término de dos (2) días, y con volantes a distribuirse en el Tribunal y a supuestos interesados. Para ver y revisar los bienes muebles, previo acuerdo con la martillera actuante al Tel 0341-4300379 por la tarde, cel, 156442698 cel. 155033438. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 5 de Octubre de 2007. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C□12037□Oct. 17 Oct. 18

---

POR:

MONICA INES ARRIBILLAGA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 2ª. Nom. Rosario, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno, Secretaría del autorizante, hace saber que en los autos: "COMUNA DE TIMBUES c/OTROS s/APREMIO, Expte. N° 1709/99, la Martillera Mónica Inés Arribillaga Matrícula 1698-A-102, D.N.I. N° 14.642.813; venda en pública subasta, el día 17 de Octubre de 2007, a las 9,30 hs., la que se llevará a cabo en el Centro Cultural de la localidad Timbúes, Pcia. Santa Fe, de resultar inhábil el día designado se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar. Los siguientes lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbúes a saber: 1) Lote n° 14 de la manzana n° 5, que según plano n° 65964/72, se encuentra ubicado con frente a un camino público a los 30 de un camino público hacia el Norte, compuesto de 10 mts. por 30,52 mts. de fondo encierra una superficie total de 305,30 m2 y linda por su frente al Este con camino público, al Norte con lote 13, al Oeste con parte lote 18 y al Sud lote 15. La venta será al contado y al mejor postor con la base de \$ 77,99. 2) Lote n° 15 de la manzana n° 5 y de acuerdo al plano citado, se encuentra ubicado con frente a un camino público, a los 20 mts. de un camino público hacia el Norte; compuesto de 10 mts. de frente por 30,51 mts. de fondo; encierra una superficie total de 305,15 m2. y linda por su frente al Este, con camino público, al Norte con lote n° 14, descripto anteriormente; al Oeste con parte del lote n° 18 y al Sud con lote N° 16. La venta será al contado y al mejor postor con la base de \$ 66,91. 3) Lote n° 16 de la manzana n° 5 y de acuerdo al plano citado, se encuentra ubicado con frente a un camino público, a los 10 mts. de un camino público hacia el Norte; compuesto de 10 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo, encierra una superficie total

de 305,05 m2. y linda por su frente al Este con camino público; al Norte con lote n° 15, descripto anteriormente, al Oeste con parte n° 18, y al Sud con lote n° 17. La venta será al contado y al mejor postor con la base de \$ 66,99. 4) Lote n° 17 de la manzana n° 5 y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por dos caminos públicos, compuesto de 10 mts. de frente al Este por 30,48 mts. por su otro frente y fondo al Sud, encierra una superficie total de 304,90 m2 lindando por su frente al Este con camino público, al Norte con el lote n° 16, descripto anteriormente, al Oeste con parte del lote 18 y al Sud con un camino público todos de la misma manzana y plano citados. La venta será al contado y al mejor postor con la base de \$ 66,89. Dominio inscripto al T° 197 F° 87 n° 140702 Depto. San Lorenzo. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre de los demandados no registrándose Hipotecas e Inhibiciones, pero si lo siguiente: Embargo: Reinsc. al T° 114 E F° 3812 N° 340869 F. Insc. 27/05/05. Nota anterior T° 109 E F° 4522 N° 343081 29/05/00, Reinsc. al T° 114 E F° 3815 N° 340872 F Insc. 27/05/05. Nota anterior 109E F° 4520 N° 343079 29/05/00 Reinsc. al T° 114 E F° 3813 N° 340870 F Insc. 27/05/05 Nota anterior 109E F° 4521 N° 343080 29/05/00 Reinsc. al T° 114 E F° 3814 N° 340871 F Insc. 27/05/05 Nota anterior 109E F° 4519 N° 343078 29/05/00 por \$ 1.456,96 c/u, Orden los presentes autos que se ejecutan. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la base del avalúo del impuesto inmobiliario, para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una última base de 20% del avalúo del impuesto inmobiliario, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia e IVA., si correspondiera. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado. Serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. FCF). Los importes adeudados deberá ser informado por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Cumpliméntese con la nulidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL sin cargo por ser la Comuna un ente Público. Ofíciese a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes en los días y horarios fijados a sus efectos. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de Octubre de 2007. Néstor O. García, secretario.

S/C 12035 Oct. 17 Oct. 19

---

POR

SILVINA ANDREA OLIVA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 4ª. Nominación Rosario, el Secretario

que suscribe, hace saber que en autos: "NUEVO BANCO BISEL S.A c/OTROS S/APREMIO, Expte. N° 1322/06, que la Martillera Silvina Andrea Oliva, Matrícula 1592-O-30, CUIT 27-21011266-4, procederá a vender en subasta el día 24 de Octubre del 2007, a las 17 hs en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, o el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora si resulte inhábil, con la base de \$ 18.968,59, y de no haber oferentes con retasa del 25% menos es decir \$ 14.226,45 y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador abonará en el acto en dinero en efectivo o cheque certificado el 10% del precio total, más el 3% de comisión a la Martillera, y el saldo de precio al aprobarse la subasta conforme al art. 499 del C.P Civiles. Descripción del inmueble: Monoblock "mb 13 Unidad 21 Parcela: 02-05 Piso 2 Destino: Vivienda Familiar. Valor Proporcional en relación al conjunto: 2,81% Sup. prop. Exclusiva: 66,70 m2 Sup. Bienes Comunes: 70,61 m2 Ubicación: Manuel de Falla 2720 y calle Gómez Cornet 2734 Distancia a la esquina: a los 150,52 m de Manuel de Falla hacia el Sud. Dominio inscripto, al Tomo 750 Folio 306 N° 145.190 Depto. Rosario PH, a nombre de los demandados cuyo documentos son D.N.I. 14.180.078 y D.N.I 12.324.892. Ocupación según constancias obrantes en autos Inhibiciones: Tomo 117 I Folio 2282 N° 323757. Fecha 16/03/05. Nuevo Banco Bisel S.A c/Otro y Otra s/Demanda Sumaria, Expte. N° 1698/04 Juzgado Circuito 4ta Nom. Monto \$ 1.157,90. Embargos: Tomo 113 E Folio 1082 N° 313.950 Fecha 09/02/04 Autos: BBVA Banco Francés S.A c/Otro y otra s/Ejecutivo. Expte. 1900/03 Monto \$ 17.680, Tomo 115 E Folio 3319 N° 341.125 Fecha 17/05/06 Autos "Nuevo Banco Bisel S.A c/Otro y otra s/Demanda Sumaria. Expte N° 1698/04 Monto \$ 1.504,90. Todo lo que se adeude en concepto de impuestos, tasas, contribuciones e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador, así como las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate serán a cargo del mismo. Copia simple certificadas de escritura N° 419 de Fecha 11/11/1985 expedida por el Archivo de Protocolos Notariales Informe Previo y constancias agregados a autos para ser revisados por los interesados en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta de insuficiencia de títulos. El inmueble podrá ser visitado el días 22/10/07 de 14,30 a 16. Informes Martillera Silvina Andrea Oliva al TE 4854766. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, Octubre de 2007. Jorge R. Ruiz, secretario.

\$ 162□12049□Oct. 17 Oct. 19

---

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 7ª. Nom., Rosario en autos: RODADOS INTEGRALES SA c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA Expte. N° 875/00 se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo De Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 9 de Noviembre de 2007, a las 16,30 hs., en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario un semirremolque marca Randón modelo SR-CS-MT-03-30, año 1997, chasis marca Randón N° 9ADP13530VM131531. Dominio BUR 681. con la Base de \$ 9.534,43 de no haber postores Retasa del 25% y de no haber ofertas sin base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (CUIT. 30-69233821-5) Registra Prenda en 1º grado a favor de la actora por la suma de \$ 27.540 del 6/1/98, Reinscripta el 29/6/07 Registra Embargo de los presentes autos por la suma de u\$s 22.000 del 2/8/01 Reinscripto el 29/6/07. Registra inhibición: del 24/9/03 en autos: Ambrogio María G. c/Otros s/Embargo Preventivo" Expte. 309/00 Juzgado de Circuito Cañada de Gómez. Otra Inhibición de 6/4/99 del Juzgado de Primera Inst. de Distrito 1ª. Nom. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes, infracciones de tránsito, multas e impuestos adeudados y abonará el precio íntegro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más el 10% de comisión al



Martillero. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, a cargo del comprador, como así también el traslado y responsabilidad por la conservación de los mismos a partir del momento de la compra en subasta. Para el caso de compras en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de documento. Exhibición: Rioja 5070. Secretaría, 9 de octubre de 2007. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 96□12103□Oct. 17 Oct. 19

---

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 7ª. Nom., Rosario, en autos: RODADOS INTEGRALES SA c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA Expte. N° 1981/99, se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo De Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 9 de Noviembre de 2007, a las 16 hs., en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario un rodado marca Ford, tipo tractor de carretera modelo cargo 1730 año 1998. Motor marca Cumins N° 30445859 marca de chasis Ford N° 9BY2UCT2VDB73117. dominio CAY 955. con la Base de \$ 38.217,88 de no haber postores Retasa del 25% y de no haber ofertas sin base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (CUIT 30-69233821-5) Registra Prenda en 1º grado a favor de la actora por la suma de \$ 88.176, del 12/6/98, Reinscripta el 24/4/03 Registra Embargo de los presentes autos por la suma de u\$s 96.435,77 del 22/3/00 Reinscripto el 27/3/06. Registra inhabilitación: del 24/9/03 en autos: Ambrogio María G. c/Otros s/Embargo Preventivo Expte. 309/00 Juzgado de Circuito Cañada de Gómez. Otra inhabilitación del 6/4/99 Juzgado de 1ª. Inst. Distrito Sta. Fe, 1a. Nom. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes, infracciones de tránsito, multas e impuestos adeudados y abonará el precio íntegro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más el 10% de comisión al Martillero. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, a cargo del comprador, como así también el traslado y responsabilidad por la conservación de los mismos a partir del momento de la compra en subasta. Para el caso de compras en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de documento. Exhibición: Rioja 5070. Secretaría, 9 de octubre de 2007. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 96□12104□Oct. 17 Oct. 19

---

POR

JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Circuito Primera Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: "MOAMED FELIPE JOSE Y OTROS c/OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 162/04), ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (CUIT 20-11271320-5), venda en pública subasta el día 26 de Octubre de 2.007, a las 19 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238; y en el caso que dicho día resultare inhábil, se realizará el día inmediato posterior hábil, a la misma hora e idéntico lugar; la mitad indivisa del siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad,

parte de la fracción señalada con la letra A en el plano que cita su título, y designado con el N° 22 de la manzana letra "A" en el plano registrado bajo el N° 87.913 del año 1951, ubicado en la calle Fermín Rodríguez, antes Granaderos, entre las de Colombia y Ecuador, a los 23 mts. de la calle Colombia hacia el Este, y a los 57,64 mts. de la calle Ecuador hacia el Oeste, compuesto de 8,66 mts. de frente al Sud, por 29,26 mts. de fondo, o sea una superficie de 253,3916 mts<sup>2</sup>., lindando: por el Sud con la calle Fermín Rodríguez; por el Este con parte del lote 21; por el Norte con parte del lote 27; y por el Oeste con el lote 23 y fondos del 26. El edificio está señalado con el N° 6978 de la calle Fermín Rodríguez. Inscripto el dominio al Tomo: 374C Folio: 27 N° 153.646 Dpto. Rosario. Del Registro Gral. de Propiedades se informa: Que el 50% Indiviso del Dominio: consta a nombre de uno de los co-demandados. Embargos: T° 114E F° 836 N° 313.561 fecha 24/2/05 por \$ 2.600. (Nota anterior T° 109E F° 1072 N° 315.045 del 25/2/00), orden Juzgado Distr. 11° Nom., autos: "Banco de la Nación Argentina Fiduciario Fideicomiso Bisel c/Otros s/Ejecutivo. T° 114E F° 7540 N° 380.643, fecha 23/9/05 por \$ 12.370,80 orden Tribunal Coleg. Familia N° 5. Autos: "Crema, Romina c/Otros s/Apremio por Alimentos" T° 115E, F° 4903, N° 357.437 fecha 5/7/06 por \$ 17.507,12 (Nota anterior T° 105E F° 7505 N° 365.781 del 4/9/96. T° 110E F° 8016 N° 383.945 del 30/8/01) Consta ampliación de embargo por \$ 11.977,36 al T° 14 ME F° 72 N° 320.118 de fecha 12/3/07, orden Juzgado actuante y en autos "Moamed, Felipe c/Otros s/Cobro de Pesos. Cumplimiento de Contrato. Inhibición: T° 111C, F° 40 N° 300.763 fecha 3/1/01 sin monto, orden Juzgado Distrito 5° Nom. Autos: "Reinaudi, María Esther s/Concurso Preventivo". Saldrá a la venta con la base de \$ 7.132 (50% A.I.I.), para el caso de no existir postores por la misma, se sacará en 2ª. subasta con la retasa del 25% (\$ 5.350) y de persistir la falta de oferentes, se sacará en 3° subasta sin base y al mejor postor, todo ello sucesivamente en un mismo y único acto. Saliendo a la venta en el estado de ocupación que surge de la constatación realizada y obrante en autos. El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio de compra en concepto de seña, con más el 3% de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo ó cheque certificado sobre plaza Rosario, y a su entera satisfacción, el saldo del precio deberá abonarse al aprobarse judicialmente la subasta, y bajo los apercibimientos de los arts. 497 y 499 del CPCC, en caso de incumplimiento. Se encuentran agregados a autos coplas de los títulos de propiedad y acta de constatación, para su prolija revisión en la Secretaría del Tribunal actuante y a disposición de los interesados, haciéndose saber que una vez realizada la subasta, no se aceptarán reclamos por falta ó insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación fáctica ó jurídica del inmueble. Impuestos, tasas y contribuciones adeudadas que afecten al inmueble, y los gastos e impuestos que impliquen la transferencia del dominio, son a exclusivo cargo del comprador. Para el caso de compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra en el mismo acto, haciéndose constar sus datos de identidad y domicilio real. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de Octubre de 2.007. Mariana Varela, secretaria.

\$ 155□12136□Oct. 17 Oct. 19

---

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición de la Señora Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nom. Rosario, en autos: "MUTUAL DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA COINAG c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 474/01, se ha dispuesto que la Mart. Púb. María Rosa Ybalo De Hasan venda en pública subasta el día 24 de Octubre de 2007 a las 10,30 hs., en el Juzgado de Circuito de Arroyo Seco, (Sta. Fe) y/o el día hábil siguiente de resultar inhábil el fijado, con la base de \$ 71.440, retasa 25% \$ 53.580 y de no haber ofertas una última base del 20% del Avalúo Inmobiliario o sea \$ 11.744 y en el carácter de desocupable (Art. 504 C.P.C.C.) según Acta de constatación, el inmueble situado en la

ciudad de Arroyo Seco, consistente en un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, el cual según plano archivado bajo el n° 73804/73 está señalado con la letra "D" ubicado en la esquina que mira al Sud-Este y Sud-Oeste, formada por calle Hipólito Irigoyen y calle Pública respectivamente y mide: 10 m de frente al Sud-Este por 22,13 m de fondo y frente al Sud-Oeste, encerrando una superficie total de 221,20 m2, y linda por su frente al Sud-Este con calle Hipólito Irigoyen, por el Sud-Oeste con calle Pública, por el Nor-Oeste con C. Ortega y por el Nord-Este con lote C del mismo plano todo según plano referido y de acuerdo a título. Dominio: T° 528 F° 79 N° 110433. Distrito Arroyo Seco, departamento Rosario, a nombre de los demandados (D.N.I. 10.922.236 y D.N.I. 11.969.721) Hipoteca: T° 562 B, F° 445, N° 327612 por U\$S 60.000 del 31/3/00 a favor de Mutual de Socios de la Coop. Coinag. Embargo: no tiene. Inhibición: T° 113 I, F° 1755, N° 321103 del 8/3/01 Reinscripto al Tomo 118 I. Folio 1444, n° 318389 del 8/3/06, por \$ 8.632,69 autos: A.M.P.Y M.E, del Litoral c/Otros s/Med. Prep. y Cautelar. Expte. 107/01 Juzgado Dist. 5ª. Nom. Inhibición: Tomo 112 I Folio 1219 N° 318543 del 7/3/00; Reinscripto al Tomo 117 I Folio 1222 N° 315657 del 4/3/05 por U\$S 65.000 autos: Fabri Aurelio c/otros s/Juicio Ejec. Juzgado Distrito n° 14 Villa Constitución Expte. 46/00, para ambos demandados. Inhibición: Tomo 118 I Folio 10749 n° 400711 del 7/11/06 por \$ 8.897,53 autos: Mutual de Socios de la Coop. Coinag c/Otros s/Cobro de Pesos Juzgado Dist. C.C. 5ª. Nom. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio y el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Ag. Trib. Rosario) a la orden de este Juzgado y para estos autos, una vez aprobada la subasta de conformidad al art. 499 del CPC. Y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 CPC. Los impuestos, tasas, y contribuciones, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras, deuda de impuestos en mayor área y toda otro deuda fiscal relacionada al inmueble, son a cargo del Comprador, también son a cargo del comprador los gastos e impuestos de transferencia, levantamiento de gravámenes, toma de posesión, regularización o confección de planos de ser necesario e IVA si correspondiere. Para el caso de compras en comisión, fijase como condición de subasta que deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate.- Las constancias obrante en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Secretaría, 10 de octubre de 2007. Sergio A. González, secretario.

\$ 210□12105□Oct. 17 Oct. 19

---

SAN LORENZO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en

autos: COMUNA DE TIMBUES c/OTRO s/APREMIO, Expte. N° 60/00, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula N° 1313 C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de Octubre de 2007, a partir de las 9,30 hs., en el Centro Cultural de la localidad de Timbúes sito en calle Gaboto 533 de esa localidad, lo siguiente: 1) lote de terreno de la localidad de Timbúes, que según plano N° 53541/68, posee, una superficie de 250 y corresponde al lote 46 la manzana N° B arranca a los 20 mts. de otra calle pública hacia el O. linda al s con calle pública, por el E con lote 45, por el N en parte con lote 43 y por el O con lote 47. y 2) lote N° 47 de la manzana B, de igual plano y superficie de 250 m2. arranca a los 20 mts. de calle pública hacia el E. linda al S con calle pública, al O con lote 48, por el N con lote 26 y por el E. con lote 46. Dominio al tomo 153, folio 458, N° 115193, Depto. San Lorenzo, cada uno con la base de \$ 55,61. Se designa como autoridad de subasta al Sr. Juez Comunal de la Localidad de Timbúes. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 9 de Octubre de 2007. Román Moschetta, secretario.

S/C 12063 Oct. 17 Oct. 19

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES c/OTRO s/APREMIO, Expte. N° 1630/00, que la MPC Mirtha Cabullo, Matrícula N° 1313 C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de Octubre de 2007, a partir de las 9,30 hs, en el Centro Cultural de la localidad de Timbúes sito en calle Gaboto 533 de esa localidad, lo siguiente: 1) lote de terreno de La localidad de Timbúes, que según plano N° 56433/68, posee una superficie de 310,80 m2. arranca a los 26,11 mts. de calle pública hacia el O. linda por su frente al S con calle pública, por el O. con lote 20, por el E con parte de los lotes 16, 17 y 18 y por el N° con fondos del lote 12 dominio al tomo 158, folio 317, N° 142517, Depto. San Lorenzo, con la base de \$ 68,07 se designa como autoridad de subasta al Sr. Juez Comunal de la localidad de Timbúes. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el

acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C y sí, intimado, no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 9 de Octubre de 2007. Román Moschetta, secretario.

S/C 12064 Oct. 17 Oct. 19

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/ Otro, s/Apremio, Expte. N° 1158/02, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula N° 1313 C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 22 de Octubre de 2007, a partir de las 9,30 hs., en el juzgado comunal de la localidad de Luis Palacios lo siguiente 1) Lote de Terreno de la localidad de Luis Palacios, que según plano N° 84724/75, posee una superficie de 600 y corresponde al lote 9 la manzana nro. arranca a los 15 mts. de calle 8 en dirección al SO linda por el NO con calle 5, por el NE con lote 10, por el SE con fondos del lote 12 y por el SO con lote 8. Dominio al Tomo 229, Folio 286, N° 161637 Depto San Lorenzo. Con la base del AAI o sea \$ 23,56. Se designa como autoridad de subasta a la Sra. Jueza Comunal de la localidad de Aldao. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 1° de Octubre de 2007. Roman Moschetta, secretario.

S/C 12065 Oct. 17 Oct. 19

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/ Otro, s/Apremio, Expte. N° 1170 que la MPC Mirtha Cabullo, Matrícula N° 1313 C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 22 de Octubre de 2007, a partir de las 9,30 hs, en el juzgado comunal de la localidad de Luis Palacios lo siguiente: 1) Lote de Terreno de la localidad de Luis Palacios, que según plano N° 84724/75, posee una superficie de 600 y corresponde al lote 13e la manzana N° 3. Arranca a los 105 mts de calle 8 en dirección al NE linda al SE con calle Seis, por el NE con lote 12, por el NO con fondos del lote 8 y por el SO con Lote 14. Dominio al Tomo 232, Folio 344, N° 178618 Depto San Lorenzo. Con la base del AAI o sea \$ 23,56. Se designa como autoridad de subasta a la Sra. Jueza Comunal de la localidad de Aldao. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C:P:C y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 1° de Octubre de 2007. Roman Moscetta, secretario.

S/C 12066 Oct. 17 Oct. 19

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/ Otro s/Apremio, Expte. N° 1121/02, que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula N° 1313 C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 22 de Octubre de 2007, a partir de las 9,30 hs, en el juzgado comunal de la localidad de Luis Palacios lo siguiente) Lote de Terreno de la localidad de Luis Palacios, que según plano N° 84724/75, posee una superficie de 600 y corresponde al lote 15 la manzana N° 8. Arranca a los 60 mts de calle 8 en dirección al SO linda por el SE con calle 7, por el NE con lote 14, por el NO con fondos del lote 6 y por el SO con lote 16. Dominio al Tomo 232, Folio 368, N° 179545. Depto San Lorenzo. Con la base del AAI o sea \$ 23,56. Se designa como autoridad de subasta a la Sra. Jueza Comunal de la localidad de Aldao. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de

escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C:P:C y C y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 1° Octubre de 2007. Roman Moscetta, secretario.

S/C□12069□Oct. 17 Oct. 19

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito N° 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTRO s/APREMIO. Expte. N° 1198/02; que la MPC Mirtha Cabullo, matrícula N° 1313 C130, CUIT 27-5172273, proceda a vender en pública subasta, el día 22 de Octubre de 2007, a partir de las 9,30 hs, en el Juzgado Comunal de la localidad de Luis Palacios lo siguiente: 1) Lote de terreno de la localidad de Luis Palacios, que según plano N° 84724/75, posee, una superficie de 560 m2. y corresponde al lote 2 de la manzana N° 19. Arranca a los 14 mts. de calle 11 en dirección al E Linda al n con calle seis, por el E con lote 3, por el S con fondos del lote 13 y por el O con lote 1 base \$ 22,09. 2) lote N° 3 de la manzana 19, de igual plano y superficie de 560 m2. arranca a los 28 mts de calle 11 al este. Linda por el n con calle 6, por el E con lote 4, por el S con lote 12 y por el O con lote 2. Base \$ 22,09. Dominio al Tomo 229, Folio 102, N° 158391, Depto. San Lorenzo. Se designa como autoridad de subasta a la Sra. Jueza Comunal de la localidad de Aldao. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según acta de constatación obrante en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión del Martillero actuante y/o honorario mínimo, ley 7547, en efectivo o cheque certificado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregado al expediente. El saldo de precio deberá ser abonado, aprobada que fuere la subasta e intimado al pago. En caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si, intimado, no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Edictos de ley publicados sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 1° de Octubre de 2007. Román O. Moscetta, secretario.

S/C□12070□Oct. 17 Oct. 19

---

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1039/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 4 de Setiembre de 2007, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Centro Cultural de la misma, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 77,23 cada uno (Avalúo Fiscal) cada uno de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Dos lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73. Primero: Esta designado como lote 14 de la manzana 34 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 12 m. de la esquina en dirección al Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo lindando: al Noroeste con el lote 13, al Noreste con calle pública, al Sudeste con el lote 15, al Sudoeste con el lote 17. Encierra una superficie total de 336 m2. Segundo: Esta designado como lote 15 de la manzana 34, y se encuentra ubicado sobre una calle Pública en la misma esquina y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo lindando: al Noroeste con el lote 14, al Noreste con calle pública, al Sudeste con calle Pública, al Sudoeste con el lote 16. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 172, Folio: 314, N°: 105645. Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 115 E, F° 2557, N° 331681 presente autos y Juzgado por \$ 2.468,74 de fecha 20/04/06. II) T° 115 E, F° 2556, N° 331680 presente autos y Juzgado por \$ 2.468,74 de fecha 20/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 13 de Setiembre de 2007. Román O. Moscetta, secretario.

S/C□12096□Oct. 17 Oct. 23

---

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría



que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO, (Expte. 916/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 4 de Noviembre de 2007, a partir de las 10 hs. a realizarse en el Centro Cultural de la misma, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 67,41 el 1° y 2° y \$ 66,76 el 3° (Avalúo Fiscal) cada uno de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Tres lotes de terreno situados en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968/74 esta designados Primero: como lote 6 de la manzana número 34 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 60 m. de otra calle Pública hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente al Noreste por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2. Y Linda por: su frente al Noreste con calle Pública, al Sudoeste con fondos del lote 25, al Noroeste con el lote 5, al Sudeste con el lote 7. Segundo: como lote 7 de la manzana número 34 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 72 m. de otra calle pública hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente al Noreste por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2. Y Linda por: su frente al Noreste con calle pública, al Sudoeste con fondos del lote 24, al Noroeste con el lote 6, al Sudeste con el lote 8. Tercero: como lote 9 de la manzana número 34 y se encuentra ubicado sobre una calle pública a los 72 m. de otra calle pública hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente al Noreste por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2. Y Linda por su frente al Noreste con calle pública, al Sudoeste con fondos del lote 22, al Noroeste con el lote 8, al Sudeste con el lote 10. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 180, Folio: 46, Nº 125322 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 2282, Nº: 330349 presente autos y Juzgado por \$ 7.406,72 de fecha 17/04/06. II) T: 115 E, F: 2283, Nº: 330348 presente autos y Juzgado por \$ 7.406,72 de fecha 17/04/06. III) T: 115 E, F: 2284, Nº: 330350 presente autos y Juzgado por \$ 7.406,72 de fecha 17/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptará reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Septiembre 13 de 2007. Román O. Moscetta, secretario.

S/C 12100 Oct. 17 Oct. 23

---

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS

s/APREMIO" (Expte. 1050/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438SO2-0, remate en pública subasta el próximo día 4 de Noviembre de 2007, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Centro Cultural de la misma, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 51,70. (Avalúo Fiscal) cada uno de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968/73 esta designado con el N° 11 de la manzana 40 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 48 m. de otra calle Pública hacia el Sudeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2. Y Linda por: su frente al Noreste con calle Pública, al Noroeste con el lote 10, al Sudoeste con el lote 20, al Sudeste con el lote 12. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 171, Folio: 61, N°: 155269 Departamento Iriondo. Embargo: 1) T: 115 E, F: 2301, N°: 330324 presente autos y Juzgado por \$ 2.468,24 de fecha 17/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Septiembre 13 de 2007. Román O. Moscetta, secretario.

S/C□12108□Oct. 17 Oct. 23

---

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO (Expte. 2120/03), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 4 de Noviembre de 2007, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Centro Cultural de la misma, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 69,37. (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968/73 esta designado con el N° 21 de la manzana número 1 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 86,63 metros de otra calle Pública hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28,67 m. de fondo. Encierra una superficie total de 344,04 m2. Y Linda por: su frente al Sudoeste con calle Pública, al Noroeste con el lote 22, al Noreste con el lote 8, al Sudeste con el lote 20. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 167, Folio: 422, N° 119000 Departamento Iriondo. Embargo: 1) T: 115 E, F: 2315, N°: 330355 presente autos y Juzgado por \$ 2.964,55 de fecha 17/04/06. No registra

hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, septiembre 13 de 2007. Román O. Moscetta, secretario.

S/C 12119 Oct. 17 Oct. 23

---

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO (Expte. 359/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 21 de Octubre de 2007, a partir de las 10 hs., en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 74,61. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, situados en el Departamento Iriondo Distrito Andino zona rural, en esta provincia de Santa Fe, el que según el plano de mensura y subdivisión en lotes confeccionado por los Ingenieros Geógrafos Oscar Armando Calderini y Aldo Argentino Mosera en Setiembre de 1971, e inscripto en el Departamento Topográfico Delegación Rosario bajo el Nº 68.622/72 forma parte del fraccionamiento en los lotes denominado Solares Santa Rosa y según el citado plano es el lote designado con el Nº 17 de la manzana 17. Esta situado en la calle San Lorenzo, entre las de Pública y Santa Rosa, a los 50 m. de esta última hacia el Este y mide 10 m. de frente al Sur por 35,45 m. de fondo y Linda: al Sur con calle San Lorenzo, al Oeste por con el lote 18, al Norte con fondos del lote 4 y al Este con el lote 16. Encierra una superficie total de 354,50 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 166, Folio: 475, Nº: 107542. Departamento Iriondo. Embargo: 1) T: 115 E, F: 7079, Nº: 383827 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.072,16 de fecha 20/09/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente

aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de, compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, septiembre 13 de 2007. Román O. Moscetta, secretario.

S/C 12123 Oct. 17 Oct. 23

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO DI NARDO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Juez Dr. Alberto Frinchaboy secretaria de la Dra. Lilia H. Arleo, se hace saber que en autos: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/ARALAR S.C.A y/o s/APREMIO Expte. N° 382/03 se ha dispuesto que el martillero Público Eduardo Di Nardo Mat. 1639-D-81; C.U.I.T. N° 20-17-310.111-3) proceda a vender en pública subasta el día 31 de Octubre del 2007 a las 11,30 horas en la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto; sito en calle mitre 915 de esta ciudad de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora el siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío, situado en esta ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe en calle López 2175, o sea el Lote 23, Manzana 10, Chacra 78 compuesto de 10 mts. de frente por 26,50 mts. de fondo, linda Sud-Oeste con el lote 24, al Nor-Oeste con el lote 25, al Nor-Este con el lote 22, y al Sud-Este con calle López, según plano N° 103727/80. Encierra una superficie total 265 mts<sup>2</sup>. Inscripción de Dominio: Tomo: 378 Folio: 440 Número: 202354 de fecha 12/12/1944, Departamento Gral. López. El inmueble descripto es propiedad de ARALAR SCA Y/O. El inmueble saldrá la venta con la base de \$ 398,10 sumatoria (A.I.I.), de no haber postores con una retasa de un 25% menos y de última sin base y al mejor postor. Gravámenes: Embargo inscripto en fecha 03/07/06, Tomo 115 E Folio: 4843 0 Número 356851 1 por el monto \$ 1.998,73. Física Gamboa José Andrés, Embargo: inscripto en fecha 03/07/06 Tomo 115 E Folio: 4843 0 Número: 356851 1 por el monto de \$ 1.998,73 Física Gamboa María Esther, Embargo: inscripto en fecha 03/07/06 Tomo: 115 E Folio 4843 0 Número: 356851 1 por el monto de \$ 1.998,73 P Física Gamboa Néilda Silvia. Embargo inscripto: al Tomo: en fecha 03/07/06 al Tomo: 115 E Folio; 4843 0 Número: 356851 1 por el monto de \$ 1.998,73 P Física Gamboa Raquel Noemí, a favor de la Municipalidad de Venado Tuerto s/Apremio Juzgado de Circuito N° 3 de Vdo. Tuerto. Acta de constatación N° 104-07 de un lote de terreno baldío y croquis de MVT agregados en autos que podrán ser revisados por los interesados en secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o

insuficiencia de títulos después de la subasta, queda incluido en el precio de la subasta los períodos de los rubros de los impuestos municipales que se adeuden con sus respectivos apremios, gastos y costas, los impuestos tasas y contribuciones que adeuden el inmueble a subastarse deben afrontarse con el producido del remate respetándose el orden de privilegio que regula el Código Civil Art. 3879 y que serán a cargo de la adquirente desde el momento que tomé posesión. El comprador tomará a su cargo todos los gastos de escrituración por transferencia de dominio, posesión y honorarios. Revisar el inmueble los días 29 y 30 de Octubre del 2007 de 9 a 11 horas. Con el martillero

Condiciones de venta: 10% de seña a cuenta del precio, más 3% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio deberá abonarse a los diez días de intimado el comprador al aprobarse la subasta. Expte, a disposición de los interesados 5 días antes de la subasta en secretaría no aceptándose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de títulos. En caso de compra en comisión se deberán indicar los datos del comitente. Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, Septiembre del 2007. Edicto sin cargo Martillero Público Eduardo Di Nardo con domicilio sito en calle Castelli 116 Planta Alta de esta ciudad de Venado Tuerto, teléfono 03462-426829. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C 12079 Oct. 17 Oct. 23